



Puno, 20 SEP 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0484 -2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP.

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UGEL:**
PUNO, CHUCUITO JULI - JULI, MOHO, AZÁNGARO,
HUANCANÉ, EL COLLAO-ILAVE, SAN ROMÁN-
JULIACA, CRUCERO, MELGAR-AYAVIRI, SAN ANTONIO
DE PUTINA-PUTINA, SANDIA, YUNGUYO, LAMPA Y
CARABAYA-MACUSANI

ASUNTO : PROCESO DE REASIGNACION INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD
FAMILIAR - 2021

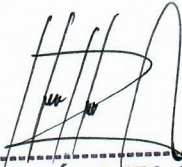
REFERENCIA : RDR N° 1756-2021-DREP

Es grato dirigirme a usted(es), con la finalidad de remitir adjunto al presente la RDR N° 1756-2021-DREP que aprueba el cronograma regional, para el proceso de reasignación docente, sujetos a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2021.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,




HUGO DIDÍ APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1756-2021-DREP

PUNO, 20 SEP 2021

VISTOS, el Informe N° 090-2021-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP, que se acompaña en 03 folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala; ... "Los profesores tienen derecho: a: ..." (...) h) Licencias y Permisos, destaques, reasignación y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento";

Que, asimismo, el numeral 154.3 del artículo 154 de Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto supremo N° 004-2013-ED, establece que: "EL MINEDU" establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", (en adelante norma técnica), que tiene como objetivo, regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación";

Que, el literal b) y c) del numeral 11.8 de la Norma Técnica, establece las responsabilidades de la DRE, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación y coordinar con las UGELS. de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados en el cronograma regional, respecto al proceso de reasignación y permuta;

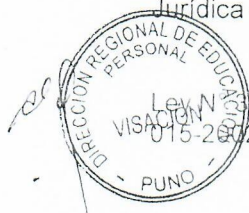
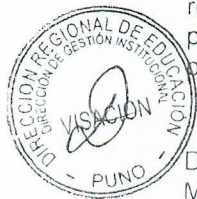
Que, a través del Oficio Múltiple N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativo de docentes de la Dirección General de Desarrollo de Docentes del Ministerio de Educación, emite las orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2021, señalando en literal e) Aprobación del Cronograma Regional para el proceso de reasignación docente por las causales referidas, cada DRE o la que haga sus veces deberá elaborar y aprobar el cronograma regional dentro del ámbito jurisdiccional, ajustándose a los plazos establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y Permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; en tal sentido es necesario aprobar mediante acto resolutorio el cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2021;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 29944; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; D.S. N° 004-2013-ED; D. S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 245-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente, sujetos a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, para el año 2021, conforme a continuación se detalla:



ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Pre publicación de plazas orgánicas vacantes.	15/09/2021	MINEDU/DRE PUNO/UGELs.
2	Validación.	24/09/2021	UGEL
3	Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED.	30/09/2021	MINEDU/DREP/UGEL
4	Inscripción única de participantes para las 2 etapas.	01/10/2021 04/10/2021	Docente
5	Evaluación de expedientes para las 2 etapas.	05/10/2021 13/10/2021	Comité
6	Publicación de resultados preliminares para las 2 etapas.	14/10/2021	Comité
7	Presentación de reclamos para las 2 etapas.	15/10/2021	Docente
8	Absolución de reclamos para las 2 etapas.	18/10/2021 21/10/2021	Docente
9	Publicación final de resultados.	22/10/2021	Docente

PRIMERA FASE – ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Publicación de cuadro de méritos.	25/10/2021	Comité
2	Adjudicación de plaza.	26/10/2021 27/10/2021	Comité
3	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL.	28/10/2021	Comité
4	Emisión de Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	29/10/2021	DREP – UGELs.

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Publicación de plazas orgánicas vacantes.	08/11/2021	Comité
2	Publicación de cuadro de méritos.	08/11/2021	Comité
3	Adjudicación de plaza..	09/11/2021 10/11/2021	Comité
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGELs.	11/11/2021	Comité
5	Emisión de Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	12/11/2021	DREP – UGELs.

ETAPA INTERREGIONAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Publicación de plazas orgánicas vacantes.	22/11/2021	Comité.
2	Publicación de cuadro de méritos.	22/11/2021	Comité.
3	Adjudicación de plaza..	23/11/2021 24/11/2021	Comité.
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGELs.	25/11/2021	Comité.
5	Emisión de Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del Sistema NEXUS.	26/11/2021	DRE/UGELs.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las UGELs. del ámbito Regional, para su conocimiento y cumplimiento del Cronograma Regional.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

HDAQ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
FMC/JOAD
LCHCE/AP
2021/09/14